

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificación Consejo Prórroga contrato jardines	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SFZZI-ZFPFG-O6M0N Fecha de emisión: 2 de noviembre de 2023 a las 9:48:08 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de Patronato de Educación Infantil.Firmado 24/07/2023 14:38 2.- La Presidenta-Delegada de Patronato de Educación Infantil.Firmado 24/07/2023 14:43	ESTADO FIRMADO 24/07/2023 14:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8113_SFZZI-ZFPFG-O6M0N_055646C783F70DFAEAC0938D42F09B440A2639F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL

C/ Maldonado, 9 – 2ª - ALICANTE
Telfs: 965 20 97 94–965 21 80 39 Fax: 965 21 80 39
e-mail: patronato.escuelas@alicante.es
www.alicante.es

GERMÁN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS, SECRETARIO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL DE ALICANTE

CERTIFICO:

Que el Consejo Rector del Patronato Municipal de Educación Infantil de Alicante, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Epígrafe.- Prórroga del contrato relativo al servicio de mantenimiento, cuidado y conservación de las distintas especies existentes en las zonas ajardinadas de las escuelas del Patronato.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación:

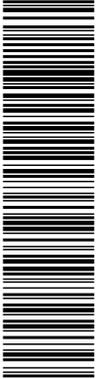
Cumplidos los trámites legal y reglamentariamente exigibles, con fecha del día 5 de octubre de 2018, el Consejo del Patronato, entre otros, adoptó el acuerdo de adjudicar el referido contrato a la mercantil Hidro Verde, S.L., por el precio ofertado de 44.928,00 euros, IVA no incluido, por los cuatro años de duración inicial del contrato, iniciándose el día 16 de octubre de 2018 y finalizando el día 15 de octubre de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la cláusula 9ª del contrato dispone que *“se establece la posibilidad de hasta un máximo de dos (2) prórrogas expresas, de un año cada una requiriéndose, para su efectividad, que el adjudicatario presente una solicitud por escrito con una antelación mínima de tres meses respecto a la fecha de finalización del contrato o la aceptación, asimismo, por escrito del contratista al ofrecimiento de prórroga por parte del Patronato. En cualquier caso, se deberá adoptar por el órgano de contratación resolución expresa.”*

Así, el Consejo Rector del Patronato de Educación Infantil, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo prorrogar por un año el referido contrato, que finalizará el día 15 de octubre de 2023.

Con fecha 16 de junio de 2023, la mercantil Hidro Verde, S.L., con una antelación superior a la mínima exigida de tres meses respecto a la fecha de finalización del contrato, ha presentado en el Patronato una solicitud por escrito de segunda prórroga del mismo, registro de entrada en este organismo nº 257, donde igualmente viene a manifestar que *“ante las circunstancias acaecidas en la escuela infantil “Siete Enanitos”, y ante un posible traslado durante este segundo año de prórroga, de la actividad de dicho centro a otras instalaciones, no existiría inconveniente alguno en pasar a realizar el mantenimiento de las zonas ajardinadas de la nueva ubicación, manteniendo las condiciones de precio y servicios que rigen el actual contrato.”*

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificación Consejo Prórroga contrato jardines	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SFZZI-ZFPFG-O6M0N Fecha de emisión: 2 de noviembre de 2023 a las 9:48:08 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de Patronato de Educación Infantil.Firmado 24/07/2023 14:38 2.- La Presidenta-Delegada de Patronato de Educación Infantil.Firmado 24/07/2023 14:43	ESTADO FIRMADO 24/07/2023 14:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 81113.SFZZI-ZFPFG-O6M0N.055646C783F70DFAEAC098D42F09B440A2639F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Obra en el expediente un escrito de las Sras. Directoras de las escuelas del Patronato, en el que expresamente manifiestan no tener objeción alguna a la ejecución de la prórroga propuesta de dicho contrato.

En atención a lo expuesto y haciendo uso de las facultades que le atribuyen las disposiciones vigentes, el Consejo Rector del Patronato, constituido en órgano de contratación del procedimiento, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero.- Prorrogar por un año más (2ª y última prórroga) y de conformidad con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el contrato de servicio de mantenimiento, cuidado y conservación de las distintas especies existentes en las zonas ajardinadas de las escuelas del Patronato, adjudicado por acuerdo de este mismo órgano, a la mercantil Hidro Verde, S.L.. Dicho contrato pasa a finalizar definitivamente el día 15 de octubre de 2024.

Segundo.- Disponer el gasto de carácter plurianual a favor de la mercantil Hidro Verde, S.L., por un importe total máximo de 13.590,72 euros, IVA incluido, de la forma siguiente:

a) Para el año 2023 la cantidad de 2.831,40 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 65-323-21201 del presupuesto del Patronato del correspondiente ejercicio.

b) Para el año 2024 la cantidad de 10.759,32 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 65-323-21201 del presupuesto del Patronato del correspondiente ejercicio.

Tercero.- Publicar estos acuerdos en el perfil del contratante del Patronato, conforme a lo establecido en el artículo 63.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, notificárselos a la mercantil interesada, y comunicárselos al responsable del contrato, y a la Intervención y Tesorería del Patronato, a sus efectos.

Cuarto.- Facultar, tan ampliamente como en Derecho proceda, a la Sra. Presidenta del Patronato, para la firma de cuantos documentos sean precisos a los efectos de la formalización de los presentes acuerdos.”

Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Alicante, a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:

El Secretario del Patronato, D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

VºBº La Presidenta Delegada del Patronato, Dª M.ª del Carmen de España Menárguez